Subsecretaría de Telecomunicaciones, 09.03.2020.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 46° del Decreto Supremo N° 16, de 2011, que fija el Reglamento que establece el Procedimiento de Licitación para designar al Organismo Administrador de la Portabilidad Numérica (OAP), esta Subsecretaría informa que se encuentra depositado en sus dependencias el contrato definitivo que deben suscribir la entidad designada como OAP, Telcordia Technologies Chile S.A., de conformidad al Acta de Adjudicación de Licitación de fecha 3 de febrero de 2020, acompañada por el Comité Representativo, y cada una de las concesionarias de servicio público telefónico y del mismo tipo, quienes, para tales efectos, deberán concurrir a través de sus representantes legales, debidamente acreditados, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la presente publicación, a las oficinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones ubicadas en la calle Amunátegui 139, 6° piso, Santiago, R.M. En consecuencia, en los días hábiles comprendidos entre el martes 10 y el lunes 16 de marzo de 2020, Telcordia Technologies Chile S.A. y las concesionarias obligadas deberán acudir ante este Organismo Público para la suscripción del antedicho contrato de adhesión, entre las 09:30 y las 18:00 hrs. . Sin perjuicio de la respectiva responsabilidad infraccional, la no suscripción del contrato, sea por el OAP o por cualquiera de las referidas concesionarias, no obstará al debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 20.471, en el citado Reglamento y en el resto de la normativa de telecomunicaciones.